
Documento

CONPES D.C.

Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital

17

*Actualización del Plan de Acción de la
“POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL 2014-2038”*

Sector líder de la política pública: Sector Ambiente

Entidad líder de la política pública: Secretaria Distrital de Ambiente

Publicado en el Registro Distrital No. 7359 de 04 de febrero del 2022.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Entidades que participan en el plan de acción de la política pública:

1. Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
2. Secretaría Distrital de Ambiente
3. Secretaría Distrital de Gobierno
4. Secretaría de Educación Distrital
5. Instituto Distrital de la Participación y la Acción Distrital
6. Instituto Distrital de Recreación y Deporte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Introducción

La Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal, aprobada bajo el Decreto Distrital 242 de 2015, tiene una vigencia de 24 años contemplada desde el año 2014 hasta el 2038. Su coordinación y elaboración se encuentra en cabeza de la Secretaría Distrital de Ambiente, con la participación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal como responsable de la ejecución de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna doméstica y silvestre en el Distrito, tal como lo establece el Artículo 4 del Decreto Distrital 546 de 2016; junto con la Secretaría Distrital de Gobierno y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, así como con la Secretaría de Educación Distrital y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, en calidad de corresponsables.

La implementación de esta política se realiza a través de las acciones propuestas en su plan de acción, herramienta de implementación adoptada mediante la Resolución 03113 de 2015 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en la cual se establecen los principios, ejes, líneas de acción, productos, metas, responsables y tiempos de ejecución, para garantizar la protección y el bienestar de la fauna doméstica y silvestre de la ciudad de Bogotá.

El plan de acción de la “Política pública distrital de protección y bienestar animal” ha guiado las acciones de las entidades distritales responsables de la implementación de dicha política durante 6 años; sin embargo, ante la creación de nuevos escenarios institucionales como el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C., surge la necesidad de iniciar un proceso de actualización que permite ajustar el plan de acción de conformidad a los nuevos requerimientos de esta instancia.

Es oportuno mencionar también, que varios de los compromisos de dicho Plan de acción ya tuvieron cumplimiento o avances significativos durante el periodo 2014-2019, dado que se han implementado 20 proyectos de los 33 que componen el plan de acción de la política pública, teniendo en cuenta que este plan establece 25 proyectos a corto plazo, es decir, que su implementación se debe realizar entre 2015 y 2019. Según lo anterior, se ha cumplido con el 80% de la implementación a corto plazo (2015-2019) y un 66% de ejecución total del plan de acción cuya vigencia es 2015-2038.

Parte de los logros alcanzados en los 6 años de implementación de esta Política son los asociados al primer eje temático “Cultura Ciudadana para la Protección y el Bienestar Animal” con la consolidación de espacios de participación ciudadana por la protección y el bienestar animal como los consejos locales de protección y bienestar animal, con un total de 13 consejos en funcionamiento y el voluntariado social por la protección y bienestar animal que cuenta con un grupo de 664 voluntarios activos. Así mismo, se ha logrado llegar a 48.116 personas a través de las estrategias de sensibilización, para posicionar el tema de la protección y el bienestar animal en el concepto de cultura ciudadana.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

De otro lado, uno de los logros más significativos de la implementación de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal es la creación y puesta en marcha del Instituto Distrital de Protección y el Bienestar Animal, asociado al eje estratégico número 2 “Respuesta institucional para la protección y bienestar animal”, dentro del cual, también se ha beneficiado a la fauna doméstica del Distrito a través del programa integral en salud animal, mediante los servicios de urgencias veterinarias, custodia, adopción, atención a casos de maltrato animal y brigadas médicas veterinarias, logrando un total de 63.545 animales atendidos. Así mismo, se ha avanzado en la readecuación del Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre, con el fin de brindar mejores condiciones de infraestructura a estos animales para facilitar su rehabilitación.

De igual modo, cabe resaltar dentro de este eje la implementación del Protocolo de manejo de animales sinantrópicos (palomas, abejas y demás), el cual ha permitido diseñar y ejecutar 3 programas para el control de la sobrepoblación de palomas de plaza, siendo pioneros a nivel distrital y nacional. Así mismo, gracias al programa “Sistema de identificación, registro y monitoreo de animales de compañía del Distrito”, se han implantado 228.723 microchips de identificación en campañas gratuitas para caninos y felinos de la ciudad. También se debe destacar como un logro de la implementación de la política, la apertura de dos parques para perros, ubicados en el parque El Tunal y en el parque metropolitano Simón Bolívar, los cuales se han convertido en un espacio para el disfrute y la recreación de los caninos en Bogotá.

Con relación al tercer eje estratégico “Gestión del Conocimiento para la Protección y el Bienestar Animal” se logró la implementación del Programa de Semillero de investigación y Grupos de estudio por la Protección y Bienestar Animal, consolidando dos semilleros de investigación: Ciencia Animal y Vínculo Humano Animal, mediante los cuales se han vinculado un total 431 personas. Así mismo, para la ejecución del Programa Aplicativo(s) Móvil(es) para favorecer la protección y bienestar de los animales domésticos en el Distrito Capital; la Administración Distrital lanzó en 2018 la aplicación Distrito Appnimal, la cual durante el primer trimestre del 2019 logró un total de 38.175 descargas, siendo una herramienta tecnológica para facilitar la interacción entre la ciudadanía y los servicios ofertados por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

La formulación e implementación de esta Política Pública reconoce la evolución de la relación entre animales y humanos, la cual ha derivado en una nueva concepción de familia conocida como familia interespecie, donde los animales se convierten en un miembro más de la familia respetando su animalidad e instintos, así como el logro del reconocimiento de la importancia de los animales en el mejoramiento de la calidad de vida de personas con capacidades especiales junto a sus perros de terapia, y el rol de compañía que ofrecen en distintos momentos del ciclo vital, como es el caso de los adultos mayores y su sentimiento de bienestar gracias a la compañía de su animal. Sin embargo, es importante mencionar que, para efectos de la presente Política, los animales son reconocidos como seres sintientes y por su propia valía, independientemente de la de los seres humanos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Problemática o situación que atiende la política pública

Si bien desde la Constitución Política de Colombia se establece como un deber del Estado la intervención en la preservación de los recursos naturales y la protección de la diversidad e integridad del ambiente sano (artículos 79 y 80); así como, en el Estatuto Nacional de Protección de los animales -Ley 84 de 1989, se reconoce que los animales gozarán de una especial protección en el territorio nacional frente a acciones de maltrato que generen sufrimiento y dolor por parte de los seres humanos; ocurrían continuamente casos de maltrato, abandono, y demás conductas crueles contra los animales en la ciudad de Bogotá, lo cual evidenció la necesidad de fortalecer las acciones de protección y bienestar animal, llevando el tema a la agenda pública de la Administración Distrital.

Hasta el año 2015 la oferta institucional para los animales domésticos de la ciudad tenía un enfoque de salud pública, los programas de esterilización canina y felina del Distrito Capital, vacunación antirrábica y el Centro de Zoonosis tenían como objetivo controlar los impactos negativos en la salud humana generados por el contagio de enfermedades zoonóticas que se potencializaban con la sobrepoblación de caninos y felinos, especialmente de aquellos que se encontraban en situación de calle. Sin embargo, la formulación de esta Política Pública orientó la acción institucional para la atención de la fauna del Distrito bajo los principios de protección y bienestar animal.

El bienestar animal se refiere al estado de un individuo en relación con su entorno e incluye tres elementos: el funcionamiento adecuado del organismo, el estado emocional del animal y la posibilidad de expresar algunas conductas normales propias de la especie (Freaser et al, 1997). Los principios del bienestar animal se materializan a través de las 5 libertades animales: 1. Libres de hambre y sed; 2. Libres de incomodidad; 3. Libres de dolor, lesiones o enfermedades; 4. Libres de miedo o estrés; 5. Libertad para expresar comportamientos naturales (Secretaría Distrital de Ambiente, 2015).

De otro lado, el concepto de protección animal corresponde al deber de garantizar el bienestar de los animales, reconociendo que éstos tienen especiales condiciones de vulnerabilidad y hacen parte de los ecosistemas naturales o urbanos, siendo esta una responsabilidad que compete al Estado y a los ciudadanos.

Durante el desarrollo del proceso de formulación de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal, se identificó como problemática principal la existencia de situaciones frecuentes de maltrato animal que afectan sus condiciones de vida e impiden una relación de bienestar mutuo entre estas especies y los seres humanos, en el contexto natural y social del Distrito Capital. Entendiendo por maltrato animal aquellos comportamientos que les causan un dolor innecesario o estrés, van desde la negligencia en los cuidados básicos hasta el asesinato doloso; y puede ser catalogado como directo, que se refiere a la falta intencional en proporcionar los cuidados básicos,



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

la tortura, la mutilación o el asesinato de un animal, o indirecto, que se relaciona con la omisión, indiferencia o reproducción de imaginarios sociales que legitiman prácticas de crueldad animal.¹

Las causas primarias asociadas a esta problemática radican en la falta de cultura ciudadana para el buen trato animal, falta de gestión del conocimiento para la protección y el bienestar animal y la débil capacidad de respuesta institucional para brindar una atención integral a la fauna doméstica y silvestre de la ciudad. La predominancia de una cultura de naturalización de la violencia contra los animales legitima las acciones de crueldad que los seres humanos ejercen contra estos, dado que son concebidos como seres inferiores, incapaces de sentir dolor o ser sujetos de compasión y empatía, invisibilizando los sentimientos de dolor y sufrimiento de los animales víctimas de maltrato, lo cual dificulta la construcción de una cultura ciudadana que propenda por el respeto en la relación humano-animal y rechace todas las formas de maltrato y crueldad animal.

Así mismo, la falta de generación de conocimiento para la protección y el bienestar animal dificulta la toma acertada de decisiones institucionales para la garantía de una vida libre de violencia para los animales de la ciudad, en tanto el conocimiento científico es útil para el establecimiento de conceptos básicos y especializados de lo que representa la protección y el bienestar animal, así como para la innovación pública en la oferta de servicios de atención a la fauna del Distrito y la evaluación del impacto de las acciones implementadas para su favorecimiento. Con relación a la débil capacidad de respuesta institucional para la atención integral de los animales, hasta la formulación e inicio de implementación de la política pública, sólo se contaba con los programas ofrecidos por la Secretaría Distrital de Salud de esterilización canina y felina, vacunación antirrábica y el Centro de Zoonosis, los cuales no constituían una oferta suficiente para dar respuesta a la problemática de maltrato animal; así mismo, no se habían adjudicado competencias institucionales específicas para el tema la protección y el bienestar de la fauna doméstica a las entidades del Distrito, hecho que se subsanó con la adopción del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal, mediante la resolución 3113 de 2015, y la posterior creación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Con relación a las consecuencias asociadas a la situación problemática, se identificaron cuatro: la irresponsabilidad en la tenencia, adquisición y disposición de animales; la falta de regulación a empresas y actividades que emplean animales; la deficiente atención de la salud animal; y las deficiencias en información y conocimiento requerido para el manejo y atención de animales. La primera hace referencia a las personas cuidadoras de animales de compañía que no les garantizan las cinco libertades animales, al igual que aquellas personas que compran un animal desconociendo las responsabilidades que esto conlleva, terminando generalmente esta situación en un abandono

¹ Ver anexo 1. Árbol de problemas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

del animal de compañía. La segunda consecuencia se refiere a los vacíos normativos existentes en la regulación de los prestadores de servicios para y con animales, puesto que si bien son sujetos de inspección, vigilancia y control por parte de la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Gobierno, las competencias de estas entidades no corresponden estrictamente a temas de protección y bienestar animal, dejando particularidades de la prestación de estos servicios con afectación en el bienestar de los animales fuera del espectro de regulación.

La tercera consecuencia se centra en la atención de la salud animal, la cual implica la prestación de servicios médicos veterinarios especialmente para los animales más vulnerables como lo son aquellos que se encuentran en situación de calle o han sido víctimas de actos violentos que han comprometido su integridad física y comportamental; sin embargo, ante una débil capacidad de respuesta institucional, la oferta de servicios en salud integral animal no tiene una cobertura significativa para la población animal que los requiere. La última consecuencia se relaciona con las deficiencias en la generación de conocimiento para garantizar manejo y atención apropiados de los animales, lo que se ve reflejado en el poco posicionamiento de la temática de protección y bienestar animal en trabajos de investigación académica e institucional, hecho que disminuye las opciones de mejorar los procesos de atención animal basados en evidencia y conocimiento científico.

Es importante entender que por la naturaleza del tema y la novedad del enfoque en protección y bienestar en la atención a la fauna del Distrito, para el levantamiento de la línea base en el momento de la formulación de esta Política Pública sólo se pudo contar con los datos poblacionales de caninos y felinos obtenidos en el estudio de la Secretaría Distrital de Salud “Dinámica poblacional canina y felina” el cual indica que para el año 2013 existían 934.419 caninos y 329.160 felinos en la ciudad (Secretaría Distrital de Salud, 2013), de los cuales el 38% de caninos y 53% de felinos² representan la tasa de confinamiento parcial, es decir, que 355.079 perros y 174.454 gatos estarían en situación de calle, lo cual los convierte en una población vulnerable en términos de bienestar animal, al no ser un ambiente propicio para que se garanticen las 5 libertades animales, hecho que hace que se priorice esta población como beneficiaria del programa de atención integral a la fauna por parte de la Administración Distrital.

Dada la importancia del comportamiento de este dato poblacional para la implementación de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal, anualmente se actualiza según la cifra dada por la Secretaría Distrital de Salud a través del Observatorio Salud Data y el estimativo

² Este estudio poblacional tomó como unidad muestral la vivienda e incluyó la variable grado de confinamiento parcial de perros, el cual en promedio para la ciudad es del 38%, esto indica que de cada 100 perros que tienen vivienda, 38 deambulan por las calles.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

poblacional establecido para hacer seguimiento al indicador de cobertura de vacunación antirrábica en Bogotá D.C, el cual para el año 2020 es de 1.210.820 animales, de los cuales 1.084.214 son caninos y 126.606 son felinos, (Secretaría Distrital de Salud, 2021), Igualmente, se debe tener en cuenta que el proceso de actualización del Plan de Acción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal permitió hacer un levantamiento de línea base de los indicadores de producto y resultado, la cual se encuentra disponible en las fichas técnicas de estos indicadores respectivamente.

Por otra parte, durante la formulación de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal la Administración Distrital dio respuesta a la situación problemática a través del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016 en el Programa “Bogotá Humana Ambientalmente saludable”; con los sectores salud, ambiente y movilidad, proyectando las siguientes metas de resultado:

- Disminuir 80% el impacto del tráfico de fauna y flora en Bogotá
- La necesidad de poner en marcha un centro de protección y bienestar animal.
- Implementar una política pública de protección de la fauna doméstica.

Con relación a esta última en el artículo 31 del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, en el programa “Bogotá Humana ambientalmente saludable”, estableció que se implementara la política pública de protección de la fauna doméstica para mejorar sus condiciones de vida y crear una conciencia de protección y cuidado para estos animales.

La problemática del maltrato y ejercicio de distintos tipos de violencia contra los animales no sólo tuvo eco en la Administración Distrital. En el año 2016 el Congreso de la República de Colombia expidió la Ley 1774 “Por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de 1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones”. El principal avance fue catalogar a los animales como seres sintientes de especial protección, tipificando como punibles algunas acciones de maltrato, para lo cual se estableció un procedimiento sancionatorio policivo y judicial.

Para el periodo 2016-2020, el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” tuvo en cuenta la problemática del maltrato animal incluyendo en el eje transversal “Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética, programa ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano, proyecto estratégico ambiente sano”, la meta producto: Priorizar e implementar 16 proyectos del plan de acción de la Política de Bienestar Animal; para lo cual se formularon tres proyectos de inversión: 7519 Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal, 7520 Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC; y 7521 Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

De igual modo, este Plan de Desarrollo estableció en su artículo 113 el mandato de creación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, de la siguiente manera:

“Revístase de facultades extraordinarias al Alcalde Mayor de Bogotá D.C. por el término de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, para crear el instituto distrital de protección y bienestar animal como un establecimiento público adscrito al sector ambiente, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016).

De esta forma, se creó el primer instituto público que tiene como misión garantizar la protección y el bienestar de los animales, atendiendo desde la vigencia 2017 hasta el cuarto trimestre del año 2020, a un total de 63.545³ animales mediante los servicios de urgencias veterinarias, custodia, brigadas médicas veterinarias y atención a casos de maltrato.

En el Plan de Desarrollo “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” 2020-2024”, se fortaleció la temática de protección y bienestar animal con la formulación de 4 metas dentro del Programa “Bogotá Protectora de los animales”, las cuales se implementan a través del proyecto de inversión 7551: “Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá”. A continuación, se presentan las cuatro metas sectoriales relacionadas con la atención de fauna doméstica en Bogotá:

- Desarrollar e implementar un programa de atención integral a la fauna sinantrópica del Distrito Capital incluyendo un piloto para realizar un diagnóstico sobre enjambres en Bogotá.
- Fortalecer el Escuadrón Anticrueldad mediante la ampliación de la capacidad de respuesta frente a casos de maltrato animal en la Línea 123 y en el equipo técnico especializado del IDPYBA.
- 60.000 animales atendidos en los programas de atención integral de la fauna doméstica del Distrito Capital.
- Realizar la esterilización de 356.000 animales en el Distrito Capital.

Igualmente, para atender las problemáticas de cultura ciudadana en temas de protección y bienestar animal, se formuló el proyecto de inversión 7560 “Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá” el cual se enmarca en la meta sectorial “Vincular 3.500.000 personas a las estrategias de cultura ciudadana, participación, educación ambiental y protección animal, con

³ Fuente SEGPLAN



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

enfoque territorial, diferencial y de género” del Programa General “Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica”.

En cuanto a la generación de conocimiento para la protección y bienestar animal, el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, estableció la meta sectorial “Formular y desarrollar dos (2) procesos institucionales de investigación y gestión del conocimiento ambiental y animal”, para lo cual el IDPYBA formuló el proyecto de inversión 7555 “Implementación de un proceso institucional de investigación y gestión del conocimiento para la defensa, protección y bienestar animal en Bogotá”, hecho que fortaleció la apuesta del instituto por consolidar un proceso de gestión del conocimiento que permita tener información cualitativa y cuantitativa de la implementación de la Política Pública en Bogotá, y aportar a la toma de decisiones institucionales.

Así mismo, cabe destacar la formulación del proyecto de la meta sectorial “Realizar el 100% de la dotación y puesta en operación de la primera fase de la Casa Ecológica para Animales domésticos e iniciar la construcción de la Fase 2 conforme a lo estipulado en el plan de acción” dado que permite dar continuidad con el proyecto de construcción y dotación de la Casa Ecológica de los Animales, infraestructura que permitirá ampliar la capacidad de atención a la fauna doméstica del Distrito y mejorar las condiciones de bienestar para el cuidado, custodia y atención de los animales que ingresan al instituto.

A pesar de los esfuerzos de la administración distrital por garantizar el bienestar y buen trato hacia los animal, el maltrato animal es un problema que está presente en las 20 localidades de Bogotá, con un total de 4.196 casos de maltrato atendidos en la vigencia 2020⁴, lo cual implica seguir articulando esfuerzos con otras entidades del orden distrital cuyas competencias estén orientadas a atender presuntos casos de maltrato animal, siendo la Política Pública de Protección y Bienestar Animal una herramienta para ello.

Antecedentes

Con el surgimiento del tema de protección y bienestar animal a la agenda de la Administración Distrital y para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo 2012-2016, se dio inicio al proceso de construcción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal, en cabeza de la Secretaría Distrital de Ambiente. Ante la importancia social del tema y entendiendo que una Política Pública es un puente entre el Estado y la ciudadanía, donde el Estado materializa sus acciones de respuesta a las necesidades ciudadanas para lograr un buen vivir, se pone en marcha una estrategia de participación con diferentes sectores sociales interesados en el bienestar animal.

⁴ Fuente. Informe de Gestión IDPYBA vigencia 2020



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Como primer paso se realizó una caracterización de actores para poder convocarlos e iniciar los grupos de trabajo. Así, se realizaron mesas técnicas dirigidas a los siguientes grupos: Entidades Públicas, Organizaciones no Gubernamentales Animalistas, academia, comunidad y miembros de las bancadas animalistas. Del trabajo participativo con estos grupos se construyó el Documento Técnico de Soporte en el cual se diseñó el árbol de problemas para adelantar el diagnóstico de la problemática y sus relaciones de causa y efecto y posteriormente mediante el análisis sistémico, se logró la priorización de causas a intervenir y de efectos que se esperan mitigar con la implementación de esta política pública.

Como resultado se obtiene el diseño programático de la “Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal”, identificando el objetivo principal, objetivos específicos, ejes estratégicos que abordan las causas principales del problema y las líneas de acción que apuntan a disminuir los efectos identificados.

La formulación de la “Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal” contó con un amplio espacio de participación ciudadana mediante el desarrollo de mesas de trabajo que involucraban los distintos actores identificados con la problemática. A dichas mesas de trabajo asistieron las entidades distritales, ONG animalistas, universidades con programas académicos en ciencias animales, asociaciones privadas de profesionales como el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia COMVEZCOL y ciudadanos y ciudadanas con interés en el tema de protección y bienestar animal. Gracias a los aportes logrados en estos espacios de participación se elaboró el árbol de problemas mencionado antes, y posteriormente se establecieron los objetivos y se diseñó la estructura programática de la política pública.

Dicho esto, el proceso de participación para la formulación de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal involucró la presencia de diversos sectores tales como academia, instituciones públicas, Organizaciones No Gubernamentales animalistas, ciudadanos y ciudadanas interesados en esta temática, agremiaciones, entre otros. Para el análisis de estos actores se empleó la recolección de información mediante la encuesta como instrumento de investigación, encontrando que todos los actores son muy diversos como también lo son sus intereses, sin embargo, todos coinciden en que es necesario asegurar el bienestar y protección a la fauna del Distrito desde un enfoque que reconozca a los animales como seres sintientes, promoviendo un trato ético que contribuya a disminuir los casos de maltrato. El trabajo participativo se organizó en mesas de trabajo según la caracterización de los actores, las cuales tuvieron lugar desde el mes de abril de 2013 hasta septiembre del mismo año.

En la siguiente tabla se detallan los actores que participaron en las mesas de trabajo de formulación de la Política, tal como se consigna en el Documento Técnico de Soporte:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 1. Actores participantes en la formulación de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal

ENTIDAD PÚBLICA	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría Distrital de Salud• Secretaría Distrital de Hacienda• Secretaría Distrital de Movilidad• Secretaría de Educación Distrital• Secretaría de Gobierno<ul style="list-style-type: none">○ Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal○ Fondo de Prevención y Atención a Emergencias○ Policía Ambiental y Ecológica○ Carabineros○ Unidad Administrativa de Especial Cuerpo Oficial Bomberos• Secretaría General• Secretaría Distrital de Ambiente• Secretaría Distrital del Hábitat<ul style="list-style-type: none">○ Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos• Secretaría Distrital de Planeación• Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
ORGANIZACIONES SOCIALES, ANIMALISTAS Y LÍDERES COMUNITARIOS Y CIVICOS	<ul style="list-style-type: none">• Plataforma ALTO• Fundación Franz Webber• Huella Rosa• ANIMAL DEFENDERS INTERNATIONAL• Fundación Resistencia Natural- REN, Por una cultura de liberación animal.• GEA• RIO SALITRE• Al Aire Libre• GALOPE• Veeduría Súper Amigos de los Animales• Amisalitre• Comité Local de Protección Animal de Usaqué• Consejo Consultivo de Protección Animal• Federación de Entidades Defensoras de Animales y del Ambiente de Colombia• Fundación Amigos del Planeta• Fundación MIA para la salud y bienestar animal• Animal Society• Activistas de las diferentes localidades (Chapinero, Engativá, San Cristóbal, Usaqué, Kennedy, Teusaquillo)• Líderes Animalistas• FUNCOA JZ



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

ACADEMIA	<ul style="list-style-type: none">• Universidad Distrital Francisco José de Caldas• Universidad Nacional de Colombia• Universidad de La Salle• Fundación Universitaria Agraria de Colombia• Pontificia Universidad Javeriana• Fundación Universitaria San Martín.• Servicio Nacional de Aprendizaje• Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios y Zootecnistas
BANCADAS ANIMALISTAS DEL CONCEJO Y CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<ul style="list-style-type: none">• Delegaciones de los partidos Progresistas• Partido Verde• MIRA• Polo Democrático• Alianza Social Indígena• Partido de La U
INTRA INSTITUCIONAL SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none">• Despacho de la Secretaría Distrital de Ambiente• Subdirección de Silvicultura, Flora y fauna Silvestre• Subdirección de Políticas y Planes Ambientales• Subdirección Financiera• Oficina de Participación, Educación y Localidades• Oficina Asesora de Comunicaciones
ACTIVIDAD ECONOMICA	Comerciantes de animales de compañía, accesorios e insumos Concentrados el Rancho Zoetis SAS Clínica Veterinaria Dover Animalia Pet store

Por otro lado, vale señalar que en el Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos” se contaba solamente con una meta correspondiente a la implementación del plan de acción de la Política. Con el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental por la Bogotá del Siglo XXI”, actualmente vigente, se incrementaron las metas a ocho (8) relacionadas con la atención de fauna doméstica, cultura ciudadana, la Casa Ecológica de los Animales y la gestión del conocimiento en protección y bienestar animal.

Consecuentemente, el presente plan de acción se armonizó con el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024, es decir, los resultados y productos formulados se articulan y buscan dar cumplimiento a las metas del PDD en su etapa inicial de implementación. Posteriormente, se espera que los futuros PDD incluyan las metas planteadas en la Política.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Proceso de participación

En el mes de marzo de la vigencia 2017 se dio inicio al proceso de actualización del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal; la forma de participación ciudadana elegida fue la socialización, cuyo alcance fue informar a los participantes acerca de cómo se ha llevado el proceso en términos de cronograma y la propuesta de resultados y productos diseñada para el nuevo Plan de Acción. Se escogió este alcance dado que no se trata de una formulación o reformulación, sino de una actualización de esta herramienta de planeación, y ya el proceso de formulación de la Política había tenido un alcance de concertación. Para ello, se visitaron 8 consejos locales de protección y bienestar animal legalmente constituidos y en funcionamiento en las localidades de: Kennedy, Teusaquillo, Suba, Tunjuelito, Fontibón, La Candelaria, Bosa, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal; y la Comisión Ambiental Local (CAL) de la localidad de Santa Fe, siendo Kennedy, Bosa y Suba unas de las localidades con mayor presencia de animales en situación de calle y con mayor número de denuncias de maltrato animal⁵.

Igualmente, se diseñó un espacio en el sitio web del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el cual la ciudadanía tuvo la oportunidad de conocer la propuesta de actualización del plan de acción, teniendo la posibilidad de dejar sus opiniones mediante un formulario. Este espacio de participación tuvo un total de 448 visitas, de los cuales 18 ciudadanos y ciudadanas pudieron interactuar con el Instituto y el contenido de esta nueva versión del plan de acción, planteando interrogantes mayoritariamente en lo relacionado con el funcionamiento y cobertura del programa de esterilizaciones caninas y felinas del Distrito, los cuales fueron respondidos vía correo electrónico.

Finalmente, se llevaron a cabo 5 mesas de trabajo interinstitucionales con la participación de la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Ambiente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, Secretaría de Educación Distrital, Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal, la Secretaría Distrital de Gobierno; y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, con el fin de establecer responsabilidades y corresponsabilidades en la implementación de los productos propuestos para el plan de acción de la política, así como para el diseño de sus indicadores, metas y costos estimados para su implementación.

⁵ Aunque la localidad de Usaquén se encuentra entre las localidades con mayor número de denuncias de maltrato animal esta aún no cuenta con un Consejo Local de Protección y Bienestar Animal en funcionamiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Generalidades de la política pública

Objetivo general de la política pública

Transformar en el Distrito Capital la relación entre animales humanos y no humanos, hacia una cultura del buen trato y respeto por estos últimos, basada en su reconocimiento como seres sintientes y en su propia valía, que es independiente de los intereses humanos.

Objetivos específicos

Para el cumplimiento del objetivo general de la presente política, se plantean los siguientes objetivos específicos, acorde con los ejes de acción identificados como cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal, respuesta institucional para la protección y el bienestar animal y gestión del conocimiento para la protección y el bienestar animal:

1. Generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital, a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna doméstica y silvestre, promovida desde la participación y la movilización social.
2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.
3. Impulsar la gestión de conocimiento acerca de la fauna en el Distrito Capital, como soporte para su manejo, control, seguimiento y atención institucional, así como para la educación y cultura ciudadanas.

Estructura

La "Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal se organiza en tres (3) ejes temáticos conformados por 8 líneas de acción. Los ejes temáticos corresponden a las temáticas generales que se esperan impactar con la implementación de la política pública. Las líneas de acción son los diferentes componentes específicos que integran cada eje y que concurren hacia el logro de un fin común.

En la siguiente tabla se detalla la estructura programática de la política en términos de ejes temáticos y líneas de acción:



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 2. Estructura programática de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal

EJES DE LA POLÍTICA	LÍNEAS DE ACCIÓN
CULTURA CIUDADANA para la protección y el bienestar animal	Educación y sensibilización
	Participación y movilización social
RESPUESTA INSTITUCIONAL para la protección y el bienestar animal	Fortalecimiento de la gestión
	Aplicación de protocolos y procedimientos
	Normativa y regulación
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO para la protección y el bienestar animal	Sistemas de información
	Investigación
	Desarrollo técnico y profesional

Fuente: Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal. Decreto Distrital 242 de 2015.

De esta manera en la actualización de la estructura del plan de acción, se mantuvieron los objetivos específicos, los ejes estratégicos y las líneas de acción, incorporando 8 resultados y 22 productos.

Tabla 3. Comparativo estructura plan de acción Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal

Plan de acción 2015		Plan de acción actualizado	
Objetivos específicos	3	Objetivos específicos	3
Ejes	3	Ejes	3
Líneas de acción	8	Líneas de acción	8
Proyectos	32	Resultados	8
Actividades	130	Productos	22

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2021

En la siguiente tabla se muestran los resultados y productos definidos para la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 4. Actualización del plan de acción

Objetivo específico	Resultado esperado	Producto esperado
1. Generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital, a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna doméstica y silvestre, promovida desde la participación y la movilización.	1.1. Promoción de la participación ciudadana en temas de protección y bienestar animal.	1.1.1. Programa Distrital de Voluntariado Social por la Protección y el Bienestar Animal
		1.1.2. Apoyo a colectivos y organizaciones sociales que promueven la protección y el bienestar animal
		1.1.3. Semana Distrital de Protección y Bienestar Animal
		1.1.4. Estrategia de movilización ciudadana para la Protección y el Bienestar Animal.
	1.2. Promoción de competencias ciudadanas en torno a la protección y el bienestar animal	1.2.1. Estrategia pedagógica distrital para la Protección y el Bienestar Animal
		1.2.2. Programa de comunicación por la protección y el bienestar animal
1.2.3 Sello Zoolidario		
2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital.	2.1 Implementación de un sistema de atención integral a la fauna doméstica del Distrito.	2.1.1. Programa de esterilización canina y felina en el Distrito Capital
		2.1.2. Programa de cuidado integral de la fauna doméstica
		2.1.3. Programa de urgencias veterinarias
		2.1.4. Programa de atención a casos de maltrato animal
		2.1.5. Sistema de registro e identificación de caninos y felinos del distrito capital
		2.1.6 Grupo de manejo de animales Sinantrópicos
	2.2 Implementación de un sistema de recepción, atención y rehabilitación de fauna silvestre en el Distrito Capital.	2.2.1. Servicio de atención y control de fauna silvestre
		2.2.2. Servicio de atención integral y especializada de la fauna silvestre
	2.3 Fortalecimiento institucional para la protección y bienestar de la fauna del Distrito	2.3.1. Zonas responsables de Bienestar Animal para manejo de perros en parques
		2.3.2 TICS para la PyBA
		2.3.3 Casa Ecológica de los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Objetivo específico	Resultado esperado	Producto esperado
		animales (CEA)
	2.4 Apropriación de buenas prácticas en manejo animal para la protección y el bienestar animal.	2.4.1 Estrategia de regulación para la protección y el bienestar animal
3. Impulsar la gestión de conocimiento acerca de la fauna en el Distrito Capital, como soporte para su manejo, control, seguimiento y atención institucional, así como la educación y cultura ciudadanas.	3.1 Generación de conocimiento que fortalezca los procesos de innovación pública para la gestión institucional en temas de protección y bienestar animal	3.1.1. Observatorio Distrital de Protección y Bienestar Animal
	3.2 Fomento de la investigación aplicada en temas relacionados con la Protección y el Bienestar Animal	3.2.1 Estrategias de fomento a la investigación para la protección y bienestar animal
		3.2.2 Convenios para el fomento de la investigación en protección y bienestar animal

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, 2021

En la actualización del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal se identificaron dos resultados esperados asociados al primer objetivo específico, los cuales son: Promoción de la participación ciudadana en temas de protección y bienestar animal y promoción de competencias ciudadanas en torno a la protección y bienestar animal. A través de la consecución de estos resultados se espera construir una cultura de respeto y buen trato hacia los animales del Distrito, implementando seis productos, cuatro del primer resultado y 2 del segundo, de los cuales los más estratégicos corresponden al Programa Distrital de Voluntariado Social por la Protección y Bienestar Animal, las Estrategias de movilización ciudadana para la protección y el bienestar animal y la Estrategia Pedagógica Distrital para la protección y el bienestar animal, dado que representan el fortalecimiento de los dos ámbitos fundamentales de la generación de cultura ciudadana: la participación y la educación; la participación mediante la movilización social que empodera actores para convertirlos en agentes de cambio en sus comunidades y educación que sensibiliza a las personas fomentando sentimientos de empatía y compasión para deconstruir los imaginarios de violencia hacia los animales instaurados en la sociedad, utilizando herramientas pedagógicas acorde a sus realidades marcadas por categorías como el ciclo vital y generacional, el género, capacidades diferenciales, pertenencia a un territorio, entre otras.

Para el segundo objetivo específico se proponen cuatro resultados esperados: la Implementación de un sistema de atención integral a la fauna doméstica del Distrito, la implementación de un sistema de recepción, atención y rehabilitación de fauna silvestre en el Distrito Capital, el Fortalecimiento institucional para la protección y bienestar de la fauna del Distrito y la apropiación de buenas prácticas en manejo animal para la protección y el bienestar animal. Estos resultados



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

esperados corresponden al panorama que se desea generar para lograr un fortalecimiento de la respuesta institucional en atención y servicio a la fauna doméstica y silvestre en la ciudad de Bogotá, agrupándose de tres grandes temáticas: atención integral a la fauna doméstica y silvestre, herramientas financieras para garantizar la prestación de servicios; y el seguimiento a la apropiación de buenas prácticas en manejo animal por parte de prestadores de servicios para y con los animales, que promueva la búsqueda de estándares de calidad en la prestación de estos servicios para el bienestar de los animales de la ciudad.

Con el fin de alcanzar dichos resultados esperados se contemplan 13 productos, de los cuales se reconocen 8 como los de mayor relevancia. Para el primer resultado se tienen: Programa de esterilización canina y felina en D.C., Programa de cuidado integral de la fauna doméstica, Programa de urgencias veterinarias, Programa de atención a casos de maltrato animal y Grupo de manejo de animales Sinantrópicos; corresponden a la oferta institucional de servicios para garantizar el bienestar físico de los animales a través de la atención médico veterinaria, así como del bienestar comportamental al brindarles un espacio apto para su recuperación y adaptación hasta que encuentran un hogar que les garantice su bienestar, brindando así un cuidado desde un enfoque de integralidad. El programa de esterilización canina y felina del D.C es uno de los productos insignia de la Política Pública, dado que representa una herramienta de control poblacional que aporta a disminuir la reproducción descontrolada de animales en situación de calle, el abandono de crías, y posibles casos de enfermedades de transmisión zoonótica. Así mismo, el programa de atención a casos de maltrato animal también constituye una importante apuesta para esta Política Pública, en tanto se convierte en la herramienta para hacer cumplir lo establecido en la legislación para la protección y el bienestar animal, evitando que la impunidad sea un aliciente para perpetuar acciones de maltrato animal; y adicionalmente, representa el punto de articulación entre entidades como la Secretaría Distrital de Gobierno, la Policía Ambiental y el IDPBYA.

Con relación al segundo resultado esperado se resalta el producto Programa de atención y rehabilitación de fauna silvestre, dado que representa uno de los puntos neurálgicos de la con relación a la fauna silvestre en la ciudad de Bogotá: garantizar su protección y bienestar una vez hayan sido víctimas de maltrato. Vale la pena señalar que, si bien la fauna silvestre también es tema de la Política Distrital de Protección y Bienestar Animal, en la Política Pública de Biodiversidad se concentran todas las estrategias de conservación y preservación de esta fauna como aspecto fundamental para garantizar el equilibrio del ecosistema.

El tercer resultado esperado tiene como productos destacados las Zonas responsables de bienestar animal para manejo de perros en parques y la Casa Ecológica de los Animales, puesto que representan esfuerzos financieros de inversión en generar capacidad instalada e infraestructura para lograr espacios en la ciudad amigables con los animales y que permitan mejorar las condiciones



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

de prestación de servicios de atención a la fauna doméstica del Distrito; en especial, la Casa Ecológica representa la obra de infraestructura más importante para la atención de animales domésticos, incluidos animales de granja, brindando instalaciones construidas bajo los lineamientos de bienestar animal para la estancia de los animales y un hospital veterinario que permitirá al IDPBYA realizar la atención directa de servicios como urgencias veterinarias. Finalmente, en el cuarto resultado se destaca el producto Estrategia de regulación para la protección y el bienestar animal, la cual está orientada a acciones de inspección y vigilancia a prestadores de servicios para y con los animales desde los principios de bienestar animal.

Siguiendo con el tercer objetivo específico de la Política se tienen dos resultados esperados: Generación de conocimiento que fortalezca los procesos de innovación pública para la gestión institucional en temas de protección y bienestar animal y Fomento de la investigación aplicada en temas relacionados con la protección y el bienestar animal, cada uno con un producto a implementar. Para el primer resultado se cuenta con el producto Observatorio Distrital de Protección y Bienestar Animal, el cual es un espacio de generación de conocimiento a través de mediciones, estudios, seguimiento y análisis de indicadores, así como de interacción con la ciudadanía que desea ampliar su conocimiento frente a cómo se desarrolla la temática de la protección y el bienestar animal en la ciudad. De otro lado, el segundo resultado esperado asociado al tercer objetivo específico da cuenta de las estrategias que se construyen para el fomento de la investigación en temas de protección y bienestar animal en instituciones académicas o entidades cuya naturaleza misional les permita hacer investigación científica y producir conocimiento para mejorar las acciones que se implementan en la ciudad para mejorar la calidad de vida de los animales.

Abordaje de enfoques

La Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal fue formulada en el año 2015 por la Secretaría Distrital de Ambiente a través de un proceso participativo con diferentes actores y sectores. Durante este proceso no se tuvieron en cuenta los enfoques que actualmente rigen la formulación de las políticas públicas del Distrito mediante el procedimiento CONPES D.C. Por lo tanto, para la actualización del plan de acción de la Política Pública, se buscó abordar los diferentes enfoques propuestos por la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas y se incluyeron los siguientes: poblacional – diferencial, territorial, ambiental y de género.

Seguimiento y evaluación

El seguimiento del plan de acción de la política pública se llevará a cabo según los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación, teniendo en cuenta los tiempos definidos para el reporte en la herramienta tecnológica destinada para tal fin. Las entidades responsables y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

corresponsables de la implementación de los productos de este Plan de acción deberán reportar los avances obtenidos según los compromisos adquiridos durante la actualización del plan de acción, evidenciando sus aportes al cumplimiento de los indicadores de producto y sus respectivas metas.

La evaluación permitirá analizar la pertinencia y efectividad de los procesos desarrollados para dar cumplimiento de los objetivos de la política, para lo cual, se prevé realizar una evaluación intermedia o ex dure, para la vigencia 2026 que además sea de tipo externo y de impacto con el fin de conocer los cambios en el bienestar de la fauna doméstica y silvestre de la ciudad de Bogotá, identificando si estos resultados tienen relación directa con la implementación del plan de acción de la “Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal”.

Es importante mencionar que para llevar a cabo este proceso de evaluación se deberán destinar los recursos necesarios que garanticen la calidad y oportunidad de los resultados de la evaluación, para lo cual la Secretaría Distrital de Ambiente como entidad líder de la política deberá incluir el rubro presupuestal correspondiente para la vigencia 2026, adelantando previamente los estudios de mercado que le permita conocer los costos asociados y de esta forma incluirlo en el presupuesto de dicha vigencia.

Bibliografía

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016). Obtenido de Secretaría Distrital de Planeación: http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/tomo_2_-_plan_distrital_de_desarrollo_0.pdf
- Freaser et al. (1997). A Scientific Conception of Animal Welfare that. Obtenido de Animal studies repository: <https://animalstudiesrepository.org/cgi/viewcontent.cgi?article=1000&context=ethawel>
- Secretaría Distrital de Ambiente. (2015). Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal. Bogotá D.C.
- Secretaría Distrital de Salud. (2013). Estudios dinámica Poblacional canina y felina Bogotá D.C. Bogotá D.C.
- Secretaría Distrital de Salud. (2018). Observatorio de Salud de Bogotá Salud-Data. Obtenido de <http://saludata.saludcapital.gov.co/osb/>

Anexos

Anexo 1. Matriz de actualización del plan de acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo 2. Acta del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente en la cual se presentó y aprobó el Documento CONPES D.C. de la actualización del plan de acción de la Política Pública



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Distrital de Protección y Bienestar Animal